



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 152

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS", PARA AUMENTO DE PLAZO.-

PUERTO WILLIAMS; 05 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 159, de fecha 26/02/2019 que designa como Alcaldesa (s) a daña Johanna Cardenas Vargas;
- El contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Decreto Alcaldicio Nº 069 de fecha 20/01/2017 que aprobó contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Oficio Ordinario, de fecha 14/12/2018, que remite a SERVIU el Informe Técnico Nº 1, de fecha 13/12/2018;
- El Oficio Ordinario Nº 2050, de Alcaldía, de fecha 21/12/2018, mediante el cual se solicita a SERVIU autorización para el aumento de plaza del Contrato;
- Oficio Ordinario Nº 2841, de fecha 21/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en donde autoriza modificación de contrato para aumento de plaza;
- Oficio Ordinario Nº 2882, de fecha 28/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; que ratifica el aumento de plaza de obras e informa de nuevos antecedentes;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Ordinario Nº 2882 de fecha 28 /12/2018, Servicio de Vivienda y Urbanismo;
- Decreto Alcaldicio Nº 085 de fecha 24 de enero 2019 que aprueba modificación de contrato Proyecto denominado " techado Multicancha O'Higgins" , para aumento de plazo.
- El Memorándum Nº 50 de fecha 01 de marzo 2019 de Directora de Obras Municipales a Alcaldía.
- El Memorándum Nº 222 de fecha 01 de marzo 2019 de Alcaldía a secretaria Municipal, ordenando decretar.

DECRETO

1º **MODIFIQUESE**, por este acto, el **Decreto Nº 085 de fecha 24 de enero 2019, en el marco "Techado Multicancha O'Higgins"**; respecto al punto Nº2 en consideración del Ordinario Nº 2882 de Servicio de Vivienda y Urbanismo de fecha 28 de Diciembre del año 2018.

2º **DONDE DICE:**

"APRUEBESE, por este acto , de acuerdo a los Vistos y Consideranda, la modificación de contrato del proyecto denominado "Techado Multicancha O'Higgins", **aumentando el plazo de 40 días hábiles para el termino efectivo de la obra, siendo nueva fecha de término de contrato 09 de Febrero de 2019,**

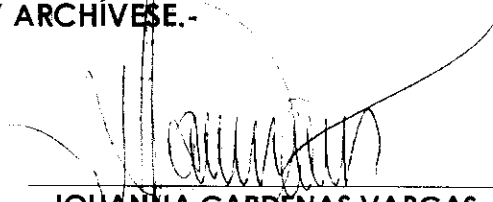
DEBE DECIR:

APRUEBESE, por este acto, de acuerdo a los Vistos y Considerando, la modificación de contrato del proyecto denominado "Techado Multicancha O'Higgins", **aumentando el plazo de 40 días hábiles para el termino efectivo de la ejecución de las obras, siendo nueva fecha de término de obras 09 de Febrero de 2019; y aumentado el plazo en 20 días hábiles para la tramitación administrativa de finalización de contrato, siendo la nueva fecha de término de contrato el 05 de marzo de 2019."**

Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

Puerto Williams, 01 de marzo de 2019

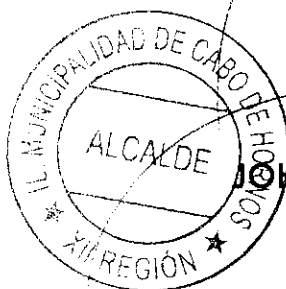
MEMORANDUM N°222

**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud., la modificación del Decreto Alcaldicio N° 085 en el marco "**TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS**", respecto al punto N°2 en consideración del Ord. N° 2882 de Serviu de fecha 28.12.2018 conforme a lo mencionado en Memorándum N° 50 de la Directora de Obras Municipales que se adjunta con antecedentes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)**

JCV/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 085

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS", PARA AUMENTO DE PLAZO.-

PUERTO WILLIAMS; 24 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20/01/2017 que aprobó contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Oficio Ordinario, de fecha 14/12/2018, que remite a SERVIU el Informe Técnico N° 1, de fecha 13/12/2018;
- El Oficio Ordinario N° 2050, de Alcaldía, de fecha 21/12/2018, mediante el cual se solicita a SERVIU autorización para el aumento de plazo del Contrato;
- Oficio Ordinario N° 2841, de fecha 21/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en donde autoriza modificación de contrato para aumento de plazo;
- Oficio Ordinario N° 2882, de fecha 28/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; que ratifica el aumento de plazo de obras e informa de nuevos antecedentes;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Carta del Contratista, de fecha 17/12/2018, en la cual solicita el aumento de plazo;
- El Informe Técnico N° 2, de fecha 19/12/2018 de la Dirección de Obras Municipales;
- El Memorandum N° 1, de fecha 02 de enero de 2019, de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorandum N° 04, de fecha 03/04/2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 07 de enero 2019 que aprueba modificación de contrato Proyecto denominado "techado Multicancha O'Higgins", para aumento de plazo.
- El Memorandum N° 19 de fecha 22 de enero 2019 de Directora de Obras Municipales a Alcaldía.
- El Memorandum N° 102 de fecha 22 de Enero 2019 de Alcaldía a secretaria Municipal, ordenando decretar.

DECRETO

1° **DEJESE SIN EFECTO**, por este acto, el Decreto N° 028 de fecha 07 de enero 2019, que aprueba "Aumento de plazo en 60 días hábiles; cuya nueva fecha de término del contrato será el día 05 de marzo del 2019; para el contrato del Proyecto "Techado Multicancha O'Higgins"; celebrado con el contratista don Héctor Iturra Cárdenas.

2° **APRUEBESE**, por este acto, de acuerdo a los Vistos y Considerando, la modificación de contrato del proyecto denominado "Techado Multicancha O'Higgins", **aumentando el plazo de 40 días hábiles para el término efectivo de la obra, siendo nueva fecha de término legal de contrato 09 de Febrero de 2019.**
Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Puerto Williams, 01 de marzo de 2019.

MEMORANDUM N° 50

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTINA GAETE CORTÉS

Junto con saludar cordialmente, en el marco del contrato denominado **"TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS"** solicito a usted instruir a quien corresponda MODIFICAR el Decreto Alcaldicio N°085 de fecha 24.01.2019, respecto al punto 2° en consideración del Ord. N° 2882 de SERVIU de fecha 28.12.2018, en lo siguiente:

DONDE DICE:

2° **APRUEBESE**, por este acto, de acuerdo a los Vistos y Considerando, la modificación de contrato del proyecto denominado **"TECHADO Multicancha O'Higgins"** aumentando el plazo de 40 días hábiles para el termino efectivo de la obra, siendo la nueva fecha de término de contrato 09 de Febrero de 2019.

DEBE DECIR:

2° **APRUEBESE**, por este acto, de acuerdo a los Vistos y Considerando, la modificación de contrato del proyecto denominado **"TECHADO Multicancha O'Higgins"** aumentando el plazo en 40 días hábiles para el termino efectivo de la ejecución de las obras, siendo la nueva fecha de término de obras el 09 de Febrero de 2019; y aumentando el plazo en 20 días hábiles para la tramitación administrativa de finalización de contrato, siendo la nueva fecha de término de contrato el 05 de Marzo de 2019.

Sin otro particular, me despido atentamente.


CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



ORD.: 2882

ANT.: Of. Ord. Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos N° 2050 de 21.12.2018.

Of. Ord. SERVIU N° 2841 de 21.12.2018.

Of. Ord. Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos N° 2002 de 14.12.2018.

MAT.: Ratifica Aumento de Plazo de Obras e Informa nuevos antecedentes.

PUNTA ARENAS, 28 DIC. 2018

A: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SR. JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

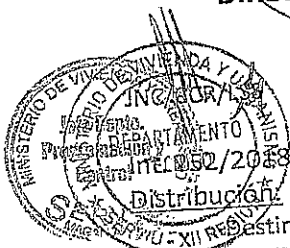
DE: DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SR. JORGE NEGRÓN CASTRO

Junto con saludarlo cordialmente, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio y de acuerdo al análisis de nuevos antecedentes remitidos a éste SERVIU a través de su Of. Ord. N°2050 de fecha 21.12.2018 se ratifica lo informado en Of. Ord. SERVIU N°2841 de fecha 21.12.2018 referente a la modificación de contrato "Techado Multicancha O'Higgins", autorizando el aumento solicitado de 40 días hábiles (09.02.2019) para el término efectivo de la obra y se otorgan 20 días hábiles más (05.03.2019) para la tramitación administrativa de finalización de contrato, generando un aumento de plazo total de 60 días hábiles.

Saluda atentamente a usted,



JORGE NEGRÓN CASTRO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA



- Destinatario ✓
- SEREMI (V y U) Programa Quiero mi Barrio.
 - DOM Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
 - Departamento Técnico SERVIU XII Región
 - Departamento de Programación y Control SERVIU XII Región (OFPA)